

de Escisión, decidieron aprobar la escisión total de Nudec, Sociedad Anónima, que se extinguirá con división de todo su patrimonio en dos unidades económicas que se atribuirán a las dos sociedades beneficiarias, ambas de nueva creación.

Asimismo, los accionistas de la sociedad escindida aprobó la denominación de las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, su domicilio social, fecha de retroacción contable y las personas que se encargarán de la administración de las mismas.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse al acuerdo de escisión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2006.—Don Joaquín Campo Cebollero, Presidente del Consejo de Administración de Nudec, Sociedad Anónima.—41.608.

y 3.ª 6-7-2006

### **NUPIK INTERNACIONAL, S. A. (Sociedad totalmente escindida)**

**KAELC AREA, S. L.  
(Sociedad de nueva creación)**

### **NUPIK INTERNACIONAL, S. L. (Sociedad de nueva creación)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en aplicación por remisión al mismo del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas de la sociedad Nupik Internacional, Sociedad Anónima, celebrada el 26 de junio de 2006, en su domicilio social, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el proyecto de escisión, decidieron aprobar la escisión total de Nupik Internacional, Sociedad Anónima, que se extinguirá con división de todo su patrimonio en dos unidades económicas que se atribuirán a las dos sociedades beneficiarias, ambas de nueva creación.

Asimismo, los accionistas de la sociedad escindida aprobaron la denominación de las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, su domicilio social, fecha de retroacción contable y las personas que se encargarán de la administración de las mismas.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse al acuerdo de escisión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2006.—Don Enrique Enrich Valls, Presidente del Consejo de Administración de Nupik Internacional, Sociedad Anónima.—41.609.

y 3.ª 6-7-2006

### **OBRAS PÚBLICAS VASCAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia.*

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 81/06 seguido a instancia de D. Óscar Contreras García y cinco trabajadores más contra «Obras Públicas Vascas, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda

declarar a la ejecutada «Obras Públicas Vascas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 33.949,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 26 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—41.754.

### **OXBORAZ, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de Insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 543/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Miguel Ángel Sánchez Olivencia, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Oxboraz, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 33.782,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—41.524.

### **PAULO ANGELO MENDES VARELA**

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 192/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Hectimi Silfredi Aicardi Celis, sobre cantidad, contra Paulo Angelo Mendes Varela, se ha dictado auto de fecha 31 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Paulo A. Mendes Varela en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1797,05 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 27 de junio de 2006.—Secretario judicial. Miguel Ángel Esteras Pérez.—41.575.

### **PAULO COLORADO CLEMENTE**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 192/05 a instancia de Francisco Arturo Núñez Pillajo, frente a Paulo Colorado Clemente, ha dictado el 15-05-06-, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarsele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 8.001 euros por principal y 1.600 euros de intereses y costas.

Bilbao, 20 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—41.517.

### **PESAMOCA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Junta general extraordinaria*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la mercantil «Pesamoca, Sociedad Limitada», que tendrá

lugar en su domicilio social sito en calle Cervantes número 1, planta 1.ª, puerta A; de Cuenca, el próximo día 19 de julio de 2006, a las diez horas de la mañana, actuando como Presidente de la Junta don José Antonio Sandoval García y como Secretaria doña Sandra de Julián Malo, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administrador único o solidarios, previa ratificación, en su caso, del cese de los administradores anteriores.

Segundo.—Censura de la gestión social, a través de la presentación de los correspondientes informes de gestión que sean competencia de los administradores sociales don Pedro Segura Cabañero y don Carlos Sierra García a la fecha de cese de actividad por venta de la industria.

Tercero.—Convalidación, si procede, del acuerdo de disolución de la mercantil «Pesamoca, Sociedad Limitada», alcanzado, en su caso, el día 28 de julio de 2004.

Cuarto.—Nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cuenca, 26 de junio de 2006.—Presidente, don José Antonio Sandoval García.—41.180.

### **PORFIDIA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D. Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 360/2005 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Jorge Cortés Martín contra la empresa «Porfidia, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de enero de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 9.634,48 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Antonio M. Tovar Pérez.—41.751.

### **PRENSA LERIDANA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 8 de agosto de 2006, a las diez treinta horas, en el domicilio social, calle del Río, número 6, de Lleida, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta que de la Junta se levante.

Se hace constar el derecho correspondiente a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y la posibilidad de obtener de forma gratuita tales documentos.

Lleida, 3 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Herrera Dorado.—42.471.

### **PROCODESA, SOCIEDAD LIMITADA**

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 70/06 de este Juzgado de lo Social, segui-

do a instancia de Mutua Cyclops, contra empresa Procodesa, Sociedad Limitada, sobre Seguridad Social, se dictó resolución de fecha 19/5/06, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado empresa Procodesa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional, por el importe de 5.130,10 euros de principal, más 513,01 euros que se calculan para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 23 de junio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—41.726.

### **PROCODESA, SOCIEDAD LIMITADA, ANTONIO ROZAS CONSTRUCCIONES**

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 60/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Pintor Mella y de Emilio Mato Cardelle contra Procodesa, Sociedad Limitada, Antonio Rozas Construcciones, sobre cantidad, se dictó resolución de fecha 22/6/06, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Procodesa, Sociedad Limitada, Antonio Rozas Construcciones en situación de insolvencia provisional, por el importe de 5.687,66 euros de principal a Fernando Pintor Mella, y 2.226,05 euros de principal a Emilio Mato Cardelle, más 791,37 euros que se calculan para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 22 de junio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—41.502.

### **PROMOCIONES Y SERVICIOS ALEGRET, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **CALDERERÍAS NOVOA, S. A. Unipersonal**

### **RESIDENCIAL L'AQUËDUCTE, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías celebradas el 5 de junio de 2006 acordaron su fusión mediante la absorción de Caldererías Novoa, S. A. Unipersonal y Residencial L'Aquëducte, S. A. Unipersonal, por Promociones y Servicios Alegret, S. A. Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Tarragona, 5 de junio de 2006.—El Administrador Único de Promociones y Servicios Alegret, S. A., don Juan Alegret Vidal, el Administrador único de Residencial L'Aquëducte, S. A., Unipersonal, don Juan Alegret Vidal.—Los Administradores Solidarios de Caldererías Novoa, S. A., Unipersonal, don Juan Alegret Vidal y doña María Nieves García Carpintero.—41.697.

1.ª 6-7-2006

### **PROMOTORA CAMPO DEHESA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración insolvencia*

Que en Ejec. 9/03 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo, a instancia de Amador Jato del Moral

contra la empresa «Promotora Campo Dehesa, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 7 de junio de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia total de la empresa ejecutada «Promotora Campo Dehesa, S. L.» para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 4.779,21 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 23 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebo. —41.593.

### **PROYECTOS TOWROPE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 420/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Ruiz Aranda contra la empresa Proyectos Towrope, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por la que se declara a la ejecutada Proyectos Towrope, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.405,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de junio de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—41.758.

### **PULLIGAN INTERNACIONAL, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **C & W CLOTHING RETAIL, S. A. Sociedad unipersonal**

### **TRICOT DIFUSIÓN, S. A. sociedad unipersonal**

### **MEYBA DIFUSIÓN, S. A. Sociedad unipersonal**

### **PEYTON DIFUSIÓN, S. A. Sociedad unipersonal**

### **G.B. ORGANIZACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Pulligan Internacional, Sociedad Anónima y el Accionista único de las Sociedades Unipersonales C & W Clothing Retail, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Tricot Difusión, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, «Meyba Difusión, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Peyton Difusión, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «G. B. Organización, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, adoptaron el día 22 de junio de 2006 el acuerdo y las decisiones de aprobar la fusión de todas las Compañías citadas, ostentando «Pulligan Internacional, Sociedad Anónima» la condición de Sociedad Absorbente y todas las demás la de Sociedades Absorbidas, con disolución sin liquidación de todas ellas y transmisión en bloque, a título universal, de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, la cual quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administra-

dores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 8 de mayo 2006.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—El Administrador único de las Sociedades participantes, Pulligan Internacional, Sociedad Anónima y Consejero Delegado de la Sociedad Pulligan Internacional, Sociedad Anónima, Juan Canals Oliva.—41.606. y 3.ª 6-7-2006

### **RADIAUTO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 50/06 a instancia de Ana Venero Sastre, frente a Radiauto, Sociedad Limitada, ha dictado el 20-06-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 26.060,77 euros por principal y 5.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 20 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—41.755.

### **RAFAEL CASTRO SALAGRE**

*Declaración insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 684/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo, contra Rafael Castro Salagre, sobre incapacidad temporal por A. T., se ha dictado Auto de fecha 20-06-06, por la que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 24.737,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—41.529.

### **REMECO, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 5 de agosto de 2006, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, sito en la Avenida del Ejército, n.º 50 Bajo de La Coruña, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de un dividendo con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad.

La Coruña, 26 de junio de 2006.—El Presidente del C.A., Fernando Vázquez Rodríguez.—41.212.